NOTICIAS DEL
CONSEJO FEDERAL DEL

# NOTARIADO

ARGENTINO - FEDERACIÓN CFNA

Unión
Internacional
del Notariado

## Dra. Cristina Noemí Armella

### Presidenta de la UINL para la Legislatura 2020-2022

febrero 2020 • nº 69

# TU ESCRIBANO ESTÁ CERCA

Nuestra misión es
**evitar contienda entre las personas.**
Con ese objetivo asesoramos,
nos involucramos en los temas más sensibles
de nuestras comunidades y nos capacitamos
para continuar brindando un servicio de excelencia
en defensa de la seguridad jurídica,
pilar fundamental de la paz social.

Colegio de
ESCRIBANOS
Provincia de Buenos Aires

www.colescba.org.ar

**Junta Ejecutiva**
Período 2020-2022.

Presidente
**Esc. Salvucci, Ignacio Javier**

Vice-Presidente 1º
**Esc. Ortiz Pellegrini, Horacio Arturo**

Vice-Presidente 2º
**Esc. Castellón Arrieta, María Alejandra**

Secretario
**Esc. Rodríguez Acuña, Federico José**

Secretario
**Esc. Cabuli, Ezequiel**

Tesorero
**Esc. De Laurentis, Marcelo daniel**

Pro-Tesorero
**Esc. Sarquis Rocabert, Juan Gerardo Luis**

Vocales
**Esc. González de Cabas, Eda Leonor**
**Esc. Baldi, Carlos Alberto Antonio**
**Esc. Darchuk, Gustavo Adolfo**
**Esc. López, Adriana Leticia**

**Órgano de Fiscalización**
Titular: **Esc. Cosenza, María Eugenia**
Titular: **Esc. Labrin, Norma Ileana**
Titular: **Esc. Camejo, Laura Fernanda**
Suplente: **Esc. Luluaga, Alejandro Miguel**

**STAFF**

**Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación CFNA**

Área comercial:
**Marilina Tomasoni**
**Tel.: 011-15-36296525 / 4566-4568**

Propietario
**Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación CFNA**

Director
**Esc. Salvucci, Ignacio Javier**

Redacción
**Esc. Gonzalo Vásquez**

Diseño y diagramación
**Alejandra Pereyra**

Imprenta
**Triñanes Gráfica**
Charlone 971, Buenos Aires, Argentina.
Teléfono: 4209-0362.

Nº propiedad intelectual vigente Nº 5344624

Dirección y Administración - Domicilio Legal
**Paraguay 1580 - C.A.B.A.**
**República Argentina**

Las opiniones vertidas en los artículos de la Revista Noticias del Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación CFNA son de responsabilidad exclusiva de sus autores. Su publicación no es vinculante y no constituye opinión oficial del Consejo Federal del Notariado Argentino.

## Editorial

5. *Palabras del Presidente del CFNA- Federación.*
*Escribe: Esc. Salvucci, Ignacio Javier*

## Institucional

7. *III Asamblea Ordinaria Anual 2019.*
12. *Asunción nuevas autoridades Junta Ejecutiva del CFNA período 2020-2021.*
15. *Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito en fotos.*

18. *Dra. Cristina Noemí Armella.*
*Electa Presidenta de la UINL para la Legislatura 2020-2022.*
20. *La primera mujer Presidenta de la UINL.*
23. *Ceremonia de asunción de autoridades de la UINL y cóctel.*

## Jornadas

24. *41 Jornada Notarial Bonaerense.*

## Noveles

28. *"Debemos innovar sin cambiar la esencia".*

## Asunción de Autoridades

30 - *Asunción de autoridades de Colegios de Tucumán, Chaco, C.A.B.A., San Luis, Santa Cruz, Río Negro, San Juan y Academia Nacional del Notariado.*

## Práctica Notarial

32. *La Unión Convivencial y la vivienda.*
*Por: Not. Diego José Mayordomo*

**www.cfna.org.ar**

# Tu salud, nuestro compromiso

**Hospital Alemán acreditado por la Joint Commission International.**

Consolidamos nuestra misión de brindar la mejor calidad de atención a nuestros pacientes.

Hospital Alemán
Deutsches Hospital

/HospitalAlemanBsAs

#TeEstamosCuidando

**www.hospitalaleman.org.ar**

Esc. Ignacio Javier Salvucci
*Presidente del CFNA – Federación*

# *INTEGRACIÓN FEDERAL*

Con el nombre *"Integración Federal"* se formalizó la lista que hoy conduce el Consejo Federal del Notariado Argentino.
Pocas veces *"el nombre"* logra reflejar tan acabadamente la pretensión de un equipo.
Sabemos que la palabra *"federal"* deriva del vocablo latino *"foedus"* que significa *"pacto"* o *"alianza"*. Entendida como un adjetivo relativo a una entidad hace referencia a una unión formal y estable de diversos integrantes basada en los principios de autonomía, participación y unidad.
Por su parte, el concepto *"integración"* tiene su origen el vocablo latino *"integratio"* según el cual se trata de la *"acción y efecto de integrar o integrarse, constituir un todo o completar un todo con las partes que faltaban..."*
De esta forma, el nombre *"Integración Federal"* adquiere para nosotros una connotación especial que lejos de toda erudición intenta definirse como el *"pacto o alianza estable de los diversos Colegios Notariales del País, que, sobre los principios de participación y unidad, conservando su autonomía, se integran y complementan para formar un todo"*. *"Integrar es mucho más que incluir. Integrar es enriquecernos de las diferencias"*. *"El conjunto es mucho más que la suma de las individualidades"*, éstas fueron las palabras del discurso de asunción que describen y complementan este concepto.
Lejos de ser abstracta esta definición se materializa, entre muchos otros, en dos proyectos que quiero contarles brevemente:
Por un lado, recogemos la preocupación general vinculada con el desarrollo digital del notariado nacional mediante plataformas unificadas o estandarizadas de libre acceso.
Este avance permitirá minimizar las diferencias entre las posibilidades de cada Colegio y contribuirá a formar la noción de un notariado único informatizado y preparado para dar más y mejores servicios.
Por otro lado, y entendiendo el extraordinario valor que tiene la información que el notario tiene en sus manos, sin afectar ni comprometer los derechos sobre los datos personales, planificamos crear una base de datos única a nivel nacional. Esta herramienta podrá suministrar y satisfacer muchísimas necesidades de los notarios, de los ciudadanos y sobre todo del Estado, con quien debemos volver a entablar un vinculo estrecho basado en la confianza, la responsabilidad y la eficiencia; tres conceptos que siguen caracterizando al Notariado Argentino.
Y cierro esta primera editorial con dos frases de José Ingenieros que dicen: *"Un hombre, un grupo de hombres o una raza son idealistas porque circunstancias propicias determinaron su imaginación a concebir perfeccionamientos posibles"*. *"Los ideales son creencias. Su fuerza estriba en sus elementos efectivos: influyen en nuestra conducta en la medida que los creemos"*.
Comparto con todos ustedes en estas breves líneas la visión y el propósito que me alienta como Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, resaltando que no se trata de un anhelo personal, sino, de un ideal compartido por todo un equipo que mucho antes de consolidarse en una lista ya coincidía en sus ideas.

*¡Fuerte abrazo!*

¡HOY VIVO SIN ANTEOJOS!

Disfruto de la libertad de leer, realizo todas mis actividades cotidianas y practico deportes sin la necesidad de depender de los anteojos.

¡EXISTE UNA MEJOR VISIÓN!

Sergio Lapegüe

PERTENECER A COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
TE BRINDA EL PRIVILEGIO DE PERTENECER A KAUFER CLÍNICA DE OJOS

# VIVÍ SIN ANTEOJOS

KAUFER
CLÍNICA DE OJOS

Carlos Pellegrini 2266, Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Tel: +54 11 4733 0560
info@kaufer.com | **www.kaufer.com**

*Los días 12 y 13 de diciembre, se desarrolló en la Ciudad de Buenos Aires, la última Asamblea Ordinaria anual de la gestión de la Junta Ejecutiva para el período 2018-2019 encabezada por el Not. José Alejandro Aguilar.*

# III Asamblea Ordinaria Anual CFNA

Al comienzo de la misma, se realizó un reconocimiento a la Presidente Electa de la Unión Internacional del Notariado Not. Cristina Armella, resaltando la importancia que el mencionado cargo en cabeza de una colega argentina significa para el notariado de nuestro país.

Presente en la asamblea, la Not. Armella se dirigió a los asambleístas, agradeciendo por las felicitaciones recibidas, realizando un repaso de los acontecimientos ocurridos en los 14 meses transcurridos desde el surgimiento de su candidatura a instancias de 10 presidentes de notariados americanos, hasta su elección y destacó el compromiso de todo el notariado argentino en la presidencia de la UINL.

Antes de finalizar su exposición presentó al Not. bonaerense Maximiliano Molina que la acompañará en su gestión en carácter de Secretario.

Informó además que el traspaso de mando entre el actual Presidente de la UINL Not. José Marqueño de Llano y la Presidente Electa Not. Armella se producirá formalmente en la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de febrero próximo en ocasión de celebrarse la primera reunión de Consejo Dirección correspondiente a la Legislatura que se inicia.

El Not. Aguilar también felicitó a los ganadores del premio a la Investigación Jurídica otorgado por la UINL al trabajo presentado por los notarios argentinos Cristina N. Armella, Gabriel Clusellas, Sebastián Cosola, Javier Moreyra, Karina Salierno, Marcela Spina y Otilia Zito Fontán.

Antes de dar por aprobada el acta de la Asamblea anterior, se procedió a anunciar la asunción de nuevas autoridades en los Colegios Notariales del país, de lo que se informa por separado en este mismo número de la Revista, como también la elección del Not. José María Orelle como Presidente de la Academia Notarial Argentina.

De los informes de Presidencia, destacaron la participación del Not. Aguilar en representación del notariado argentino en diversos compromisos internacionales, siempre acompañando en cada uno ellos por un miembro de la Junta Ejecutiva.

Mencionó particularmente el desarrollo de la 102° Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos celebrada en la Ciudad de Tenerife, España del 9 al 11 de septiembre pasado, en la que el notariado argentino fue invitado a participar de una mesa redonda sobre el tema deontología notarial; el 31° Congreso de Notarios de África ocurrido en la Ciudad de Dakar, Senegal del 1 al 4 de octubre pasados, donde tuvieron la oportunidad de presentar la candidatura de la Not. Armella a la pre-

sidencia de la UINL en presencia de representantes de los notariados de ese continente; y finalmente la Asamblea de Notariados Miembros de la UINL y 29º Congreso Internacional llevados a cabo en la Ciudad de Yakarta, Indonesia del 24 al 30 de noviembre pasados, oportunidad en la que se realizó la elección de la Not. Armella como Presidente de la UINL. Éstas últimas se desarrollaron en dos partes. La primera consistente en las reuniones institucionales de la UINL donde se produjeron el mencionado acto electoral, las reuniones de Comisiones, Grupos de Trabajo, instancias administrativas de la Unión Internacional como ONPI, Consejo de Dirección, Consejo General y Asamblea de Notariados Miembros, ocasión en la que se brindaron los informes de cada área en miras a la finalización de la Legislatura 2017-2019 en la conducción de la UINL presidida por el Not. español José Marqueño de Llano. La segunda parte del encuentro consistió en la celebración del 29º Congreso Internacional del Notariado, en el que se abordaron los temas de Personas Vulnerables y Nuevas Tecnologías, de los que participaron los colegas argentinos Franco Di Castelnuovo, Jorge Latino, y Maritel Mariela Brandi Taiana como coordinadores y ponentes en representación de nuestro país. Durante el desarrollo del Congreso se realizó la entrega del premio antes mencionado a colegas argentinos.

Se conformó además una mesa redonda final de la que participaron distintas personalidades del mundo jurídico.

El Not. Aguilar destacó finalmente la amplia participación del notariado argentino en el Congreso, como también la exposición de colegas germanos sobre el posicionamiento del notariado frente al avance de las nuevas tecnologías, que será girado a los Colegios Notariales por su importancia.

Asimismo mencionó la participación en el mismo del Presidente de la República de Indonesia que resaltó el hecho de que el servicio de internet por fibra óptica atraviesa hoy en día todo el territorio de ese país por lo que instó al notariado a trabajar en ese contexto con el uso de herramientas tecnológicas, y evitar así que otras puedan reemplazar algunos servicios.

En este mismo sentido el Not. Aguilar instó como objetivo para las autoridades entrantes del CFNA lograr un estándar homogéneo de nivelación en todas las provincias para acceder a esas nuevas tecnologías, resultando imperioso al notariado adaptarse a esta realidad y al uso de la Firma Digital que ya se observa instalado en otros países del mundo.

Respecto a los informes de Vicepresidencia, el Not. Emilio Ballina Benites, Vicepresidente Segundo del CFNA, hizo saber a los presentes sobre el estado en que se encuentra la acción judicial de inconstitucionalidad entablada por el CFNA contra el Poder Ejecutivo Nacional por el dictado del Decreto 182/2019 que equiparaba en efectos a la firma ológrafa certificada por notario con la firma digital sin necesidad de certificación notarial. Al respecto se informó que en el mes de octubre el notariado nacional obtuvo el dictado de una medida cautelar favorable, que fue apelada por el PEN, junto a la presentación de dos excepciones de incompetencia y legitimación. En consecuencia el expediente fue elevado a la Cámara de Apelaciones para su resolución.

El Poder Ejecutivo Nacional procedió a dictar un nuevo Decreto, modificatorio del anterior, y en el que se limitan los alcances del primero al ámbito de los trámites realizados ante la Administración Pública, frente a lo cual el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires decidió desistir de la acción que había entablado por su cuenta por considerar que devenía abstracta frente al hecho nuevo, también alegado por el Estado Nacional, mientras que el CFNA en acuerdo con varios Colegios Notariales y con las autoridades de la Junta Ejecutiva entrante, resolvió continuar con la acción por cuanto el nuevo Decreto no resolvía sobre lo reclamado por el organismo sino que por el contrario significaba un nuevo agravio.

En los informes de Secretaría, la Not. Graciela Pereyra se expresó en carácter de Coordinadora General sobre el desarrollo de la 7ª Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, el día 9 de noviembre pasado simultáneamente y en todo el país, reconociendo la participación

de todos los Colegios y colegas, en especial noveles, en su organización. Destacó además el aumento en la cantidad de consultas año a año y las declaraciones de interés municipal y provincial en los lugares donde se desarrolló la actividad.

Remarcó que las Jornadas permiten al notariado hacerse visible frente a la sociedad sirviendo como medio para dar a conocer lo que somos y hacemos. En este sentido resaltó el uso de las redes sociales en los últimos años, coordinadas por la Comisión de Comunicaciones del CFNA y el Colegio de Escribanos de Provincia de Buenos Aires como herramientas de difusión de la Jornada. Finalmente mencionó a todos los que trabajaron y participaron en su organización en el ámbito nacional y provincial.

Respecto a la Carta Documento recibida por el Consejo Federal de parte de la FACA solicitando al notariado se abstuviera del desarrollo de la Jornada, varios Presidentes de Colegios destacaron como positivo y acertado el contenido de la nota enviada en respuesta de parte del CFNA.

El Not. Diego Martí informó sobre la suscripción de un convenio entre el CFNA y la Dirección Nacional de Migraciones por el que se establece para todos los Colegios de Escribanos del país la obligación de registrar las autorizaciones de viaje a menores de edad mediante un procedimiento sencillo y online, cuya implementación se hará efectiva a partir del mes de marzo próximo. Según las conversaciones mantenidas con la Dirección Nacional, se evalúa para un futuro propender a que el notario escanee la autorización y la envíe con su firma digital para su registración, de modo que el funcionario de Migraciones que la reciba tenga a la vista los elementos necesarios para autorizar la salida del menor.

Puesto a consideración de la Asamblea, la suscripción del Convenio resultó aprobada.

A continuación se abordó un pedido efectuado por el Colegio de Escribanos de La Rioja solicitando al Consejo Federal desarrolle una plataforma o base de datos sobre Firma Digital que sea aprovechada por todas las provincias con la finalidad de reducir costos operativos y evitar que éstas deban recurrir a los servicios brindados por las plataformas desarrolladas por otros Colegios, lo que fue recepcionado por las autoridades nacionales para su análisis.

El Not. Martí comunicó también la propuesta de la Junta Ejecutiva de nombrar a tres salas del Consejo Federal en homenaje a notarios que tuvieron participación y trayectoria institucionales en el siguiente orden: denominar a la sala de reuniones de Asamblea Not. José Negri; a la sala de reuniones de Junta Ejecutiva Not. Héctor Caratoli y a la sala de Presidencia Not. Eduardo Gallino, todo lo que fue aprobado por la Asamblea.

Finalmente se informó que el día 27 diciembre próximo se procederá al discernimiento de la Beca que el notariado español otorga cada año a un notario novel argentino por un Jurado integrado por los Nots. Silvia Maela Massiccioni, Sonia Lukaszewicz, Gastón Zavala, Franco Di Castelnuovo y José María Orelle. Se destacó además que este año se presentaron 19 postulantes, lo que constituyó el mayor número desde que se instituyó la beca.

El informe de Tesorería, a cargo de los Nots. José Botello y Ana María Canil de Parra comenzó con la rendición de cuentas por la ejecución presupuestaria del año 2019. Posteriormente se dio a conocer el proyecto de Presupuesto para el año 2020.

Dentro de los informes de Vocalías, la Not. Liliana Graffigna se expidió sobre el curso para aspirantes a Inspector de Protocolo organizado por el CFNA con la finalidad de que todos los Colegios cuenten con un procedimiento de inspección de protocolos periódico.

Mencionó que en una primera instancia se trabajó en que los Colegios que no contaban con cuerpo de inspectores propio recibieran asistencia de profesionales de otras demarcaciones. En segunda instancia se instituyó el curso de inspectores para que cada Colegio tuviera su propio cuerpo constituido. Participaron del programa los Colegios de Escribanos de las provincias de Catamarca, La Rioja, San Luis, y Chubut.

La Not. Silvia Massiccioni informó sobre el desarrollo del IV Seminario Nacional Académico Notarial Mario Zinny el día jueves 4 de octubre pasado en la Ciudad de Mendoza, agradeciendo a las autoridades del Colegio de esa

provincia y en especial a la Not. Alicia Motta que actuó como nexo. El Seminario se desarrolló en cuatro módulos con un disertante local en uno de ellos y abordó temas de interés para la región sede. Todas las disertaciones fueron filmadas y se encuentran publicadas en la página web del CFNA.

El día 13 de septiembre pasado se realizó en la Ciudad de Calafate, Provincia de Santa Cruz, una nueva edición del Seminario Jurídico Notarial Laureano Moreira, contando en esta oportunidad con casi 90 inscriptos, lo que superó las expectativas de asistencia para escribanos de la región. La Junta Ejecutiva agradeció especialmente a los Colegios organizadores y a los Vocales Nots. Massiccioni y Tomás Quarta por su trabajo en lograr el objetivo planteado por la las autoridades de llevar seminarios de capacitación a todas las provincias del país acercando de este modo a los colegas los medios de formación profesional.

Seguidamente se aprobó por Asamblea y a propuesta de la Comisión del Notariado Novel, que la sede del próximo Encuentro Nacional a desarrollarse el año entrante sea la Ciudad de Salta.

Habiéndose realizado durante el último Encuentro Nacional celebrado el pasado mes de noviembre en la Ciudad de Córdoba la elección de los nuevos Delegada y Subdelegado Nacional Novel ante el CFNA resultando electos por sus pares los Nots. Berenice Bisogni y Fiano Ronchetti respectivamente, los mismos dirigieron unas palabras a la Asamblea, destacando los objetivos y proyectos para la gestión que inician por el período 2020-2022.

Asimismo se procedió a despedir y agradecer por su trabajo a las autoridades noveles salientes Nots. Leandro Parajón y Verónica Alberio.

Seguidamente, la Junta Ejecutiva propuso al plenario designar al Not. Eduardo Gallino Presidente Honorario del Consejo Federal.

Previo realizar un repaso de su trayectoria personal, profesional e institucional, como Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, del CFNA y de la UINL, y destacar la importancia de los reconocimientos efectuados en vida a quienes aportaron a

las instituciones notariales, la Asamblea aprobó por unanimidad la moción.

Luego de los informes brindados por las autoridades y representantes de los organismos e institutos que forman parte del Consejo, se proyectó un video institucional a modo de resumen de las gestiones de las Juntas Ejecutivas 2016-2017 y 2018-2019 encabezadas por el Not. Aguilar, que dirigió una palabras de despedida a la Asamblea agradeciendo por el trabajo conjunto de todos estos años a los miembros de las Juntas Ejecutivas que presidió, Presidentes de Colegios provinciales, Presidentes de Comisiones Asesoras y Grupos de Trabajo, Consejeros Internacionales, Asesores Notariales, Notarios Noveles, y colegas en general que desde las distintas áreas participaron de la gestión. Destacó además la visita realizada por autoridades de la Junta Ejecutiva a la mayoría de las provincias del país.

Finalizando la Asamblea, se proclamó a las autoridades de la Junta Ejecutiva y del Órgano de Fiscalización del CFNA para el período 2020-2021, que será encabezado por el Not. Javier Ignacio Salvucci en carácter de Presidente, y de lo que se informa por separado en este mismo número de la Revista.

El Not. Salvucci, como Presidente Electo dirigió unas palabras a los presentes agradeciendo por su designación y manifestando su compromiso por el trabajo para la gestión que se inicia.

En relación a la fijación de la fecha y sede para la I Asamblea Ordinaria del año 2020, la misma se delegó a las autoridades de la Junta Ejecutiva Entrante.

# Con Epson tu negocio va con todo

## Integra tu oficina con la solución de gestión de tareas más robusta

Más eficiencia y productividad con menos cambios de consumibles

Controla tus costos de mantenimiento

80% menos consumo de energía vs. láser color[1]

## WorkForce® Pro WF-6590

PRECISIONCORE®

Para solicitar consultas o visitar nuestro showroom, escribinos a workforce@epson.com.ar

1- El [illegible] energía es comparado con los impresores y multifuncionales que a color de [illegible] en [illegible] de 2016 [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible]

www.epson.com.ar epsonlatinoamerica @epsonlatam epsonlatinoamerica @epsonlatinoamerica

EPSON®
EXCEED YOUR VISION

# Asunción nuevas autoridades Junta Ejecutiva del CFNA

## Período 2020-2021

En la III Asamblea Ordinaria Anual del CFNA celebrada los días 12 y 13 de diciembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proclamó a las autoridades electas que conformarán la Junta Ejecutiva del Consejo Federal del Notariado Argentino para el periodo 2020-2021.

En un acto posterior en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires sus miembros juraron sus cargos.

Ingesis S.R.L.

AGRADECEMOS AL COLEGIO
NOTARIAL DE LA PROVINCIA
DE MISIONES POR ELEGIR
NUESTRO SISTEMA

# SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL NOTARIADO ARGENTINO

COMPATIBLE CON WINDOWS 10
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE
SOPORTE TELEFÓNICO Y WEB AL ABONADO

consultas@ingesis.com.ar | www.ingesis.com.ar
Moreno 483 - 1er Piso OF.1 [CP1091] - CABA, Argentina | Tel/Fax 4345 - 2515

# Consultorio Odontológico Integral

Director Dr. Marcelo Iriarte

*Especialista en Implantología Oral*
*Implantes y Estética Dental*

**Estética Dental**

**Cobertura total en Implantes y Prótesis**

Garibaldi 120
(1832) LOMAS DE ZAMORA
TEL.: 4244-5305 / 4292-2355

Santa Fe 1127 2° C
(1059) C.A.B.A
Tel.: 4813-0902 / 4816-4455

*El día 9 de noviembre, y por séptimo año consecutivo, los escribanos de todo el país salieron a la calle a responder en forma pública y gratuita las consultas de la comunidad.*
*La denominada Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito es una iniciativa organizada y coordinada por el Consejo Federal del Notariado Argentino conjuntamente con los Colegios de Escribanos Provinciales, y tiene como principal finalidad la de acercar a los escribanos a la comunidad, en un mismo día y en todo el país simultáneamente en consultas gratuitas y abiertas.*

Todas la imágenes provincia por provincia en /JornadaAsesoramientoNotarialGratuito/

# LLEGARON A LA ARGENTINA

**DESCUENTO ESPECIAL** para Escribanos

Destructoras de Documentos

Elija su nivel de seguridad

35 años de gatantia en rodillos
Ingenieria Alemana

2 años de Garantía General

Lavalle 465 PB A - (1047) - C.A.B.A.
(011) 5256-1234
ventas@csasa.com.ar

**Encontranos en** DahleArgentina

# Dra. Cristina Noemí Armella
## Electa Presidenta de la UINL para la Legislatura 2020-2022

Durante el desarrollo de la Asamblea de Notariados Miembros de la UINL, el pasado 27 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Yakarta, Indonesia, la Notaria argentina Dra. Cristina Noemí Armella fue electa Presidenta de ese Organismo Internacional para la Legislatura 2020-2022. La alternancia establecida en el Estatuto y Reglamento de la institución determinó que las propuestas de las candidaturas fueran solo de América, razón por la cual las restantes recayeron en los Notarios Fernando Trueba Buenfil de México y Álvaro Rojas Charry de Colombia. La presentación de tres candidatos como así también la elección de una mujer en la Presidencia fueron dos circunstancias absolutamente inéditas desde su fundación en Buenos Aires, en 1948. Finalmente, la Doctora Cristina N. Armella, resultó electa por los Presidentes y representantes de los Notariados miembros presentes y es la cuarta vez que un colega argentino preside la UINL luego de las presidencias de los Escribanos de la Capital Federal (hoy Ciudad de Buenos Aires), José Adrián Negri (1948-1956), Raúl Moneta (1975-1977) y el Notario de la Provincia de Córdoba, Eduardo Gallino (2008-2010). La actual Presidenta es una académica que ostenta en su carta de vida frondosos antecedentes. Es Abogada y Escribana recibida en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, graduada en ambas Carreras con Diploma de Honor, Doctora en Notariado de la Universidad Notarial Argentina, Miembro de Número de la Academia Nacional del Notariado, Rectora de la Universidad Notarial Argentina, profesora titular regular por concurso de las materias "Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario" y "Contratos Civiles y Comerciales", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, profesora invitada por Universidades argentinas y extranjeras, nacionales y privadas, ha dictado conferencias e impartido clases en México, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Panamá, Guatemala, Costa Rica, Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Brasil, España e Italia y ha recibido desde el año 2000 a la fecha catorce distinciones internacionales conferidas por notariados de América. En la UINL es Consejera del Consejo General desde el año 2005 a la fecha y ha presidido la "Academia Notarial Americana". Sus antecedentes pueden sintetizarse expresando que la Doctora Armella es Notaria en la Provincia de Buenos Aires con treinta y ocho años de ejercicio de la función, docente, académica, autora, consultora y asesora legislativa. Su programa de gobierno está direccionado al fortalecimiento de la Institución en beneficio de sus integrantes y, finalmente, de los ciudadanos mismos y sus bases programáticas son: diálogo y persuasión, participación activa de sus miembros, trabajo en equipo, ejercicio democrático para la toma de decisiones consensuadas y sometimiento de sus miembros al Estatuto y su Reglamento, todo destinado a dirigir un espacio plural, diverso y no gubernamental, que articula a ochenta y nueve notariados de países de todos los continentes. La Presidenta será acompañada, además, por los Vicepresidentes continentales, la Tesorera y por el Notario argentino Maximiliano Molina, en su calidad de Secretario de la UINL, quien actualmente ejerce la Vicepresidencia Primera del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y la función pública notarial como Titular de Registro en el Partido bonaerense de Morón, Notaría fundada por su abuelo Tiburcio V. Molina, en el año 1914 y que continuó su padre Horacio T. Molina. Está a cargo, también, de un Registro Notarial de Regularización Dominial. Cuenta con profusos antecedentes políticos en el ámbito colegial notarial, especialmente en las áreas de economía y finanzas y domina lectoescritura y conversación en seis idiomas.

*Autoridades electas de la Unión Internacional del Notariado, en Yakarta Indonesia, Esc. Dra. Cristina Armella y el Esc. Maximiliano Molina.*

# Unión Internacional del Notariado

# La primera mujer Presidenta de la UINL

El 27 de noviembre de 2019, en Yakarta, Indonesia, se celebró la Asamblea General de la Unión Internacional del Notariado que nuclea ochenta y nueve notariados de todos los continentes. De acuerdo con el cronograma de actividades de esta organización internacional y lo establecido en el Estatuto y Reglamento vigentes, fue la ocasión para elegir a las nuevas autoridades de institución para el período enero de 2020 hasta diciembre de 2022. El único cargo sujeto a elección por la pluralidad de candidatos fue el de la Presidencia. Tres fueron los notariados de América (dada la alternancia continental) que propusieron candidatos. El Notario Fernando Trueba Buenfil, de México, el Notario Álvaro Rojas Charry de Colombia y la Notaria Dra. Cristina N. Armella de Argentina.

Durante el año 2019 se realizó la campaña electoral con la difusión de los planes de acción de los tres candidatos, los que tuvieron ocasión de exponer sus proyectos en forma presencial en tres oportunidades, en Veracruz, México, en ocasión de la reunión del Consejo General, en Tenerife, España, en ocasión de la reunión de la Comisión de Asuntos Americanos en conjunción con la visita de algunos miembros de la Comisión de Asuntos Africanos y en la misma Ciudad de Yakarta, Indonesia, antes de realizarse la votación durante la misma Asamblea General. Fue la primera vez que, en la UINL, compiten tres candidatos en la puja por la Presidencia. También fue la primera vez que existió debate entre los propuestos luego de las presentaciones de sus planes de acción, tanto en Veracruz como en Tenerife. Llegado el momento de la elección, constatado el quorum y las mayorías estatutariamente establecidas y luego de tres vueltas de votación, fue electa la Notaria Doctora Cristina Noemí Armella, como próxima Presidenta de la Unión Internacional del Notariado. Será acompañada por el Notario bonaerense Maximiliano Molina, en el cargo de Secretario de la UINL, quien ejerce la Vicepresidencia Primera del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. El gobierno de la institución se completó con la elección de los Vicepresidentes continentales. Estos cargos no fueron sometidos a votación, en tanto cada continente propuso un solo candidato. Las designaciones recayeron en el Notario Dennis MARTÍNEZ COLÓN, de Puerto Rico, como Vicepresidente de América del Norte, Central y el Caribe; la Notaria Ana Manuela GONZÁLEZ RAMOS, de Paraguay, como Vicepresidenta de América del Sur; el Notario Lionel GALLIEZ, de Francia, como Vicepresidente de Europa, el Notario Abdelhamid ACHITE-HENNI, de Argelia, como Vicepresidente de África y el Notario Hao CHIYONG, de China, como Vicepresidente de Asia. Integra la nómina la Notaria Laure THONNEY, de Suiza, como Tesorera. Las nuevas autoridades de la Unión Internacional asumirán sus cargos el 1º de enero de 2020. La asunción formal de la Presidenta Cristina Noemí Armella se realizará en Buenos Aires, el 14 de febrero de 2020, en ocasión de la realización de la reunión conjunta del Consejo de Dirección saliente y entrante. También por disposición Estatutaria la Notaria Armella tuvo que dirigir su primer discurso como Presidenta electa al cierre del 29º Congreso Internacional del Notariado, en la misma Ciudad de Yakarta, ante la presencia de más de mil quinientos asistentes. En esa ocasión realizó una apretada síntesis de los proyectos expuestos en su plan de acción. Habló sobre las directrices que implementará para fortalecer la institución en beneficio de los notariados miembros, de los notarios que los integran y en definitiva en beneficio de las comunidades. Sus acciones más importantes son innovar sin modificar la esencia notarial latina, implementar la utilización de las nuevas tecnologías como herramientas eficaces de comunicación, difusión y capacitación, estrechar vínculos con los organismos internacionales y ampliar las fronteras del notariado de tipo latino integrando a la Unión Internacional aquellos notariados que aun hoy no pertenecen a esta organización, como así también trabajar con aquellos miembros que deben reforzar sus propias estructuras internas.

*"Se trata de un desafío que provocará un salto cualitativo y cuantitativo de nuestra organización".*

Esc. Dra. Cristina N. Armella

*"Se trata de un desafío que provocará un salto cualitativo y cuantitativo de nuestra organización"* manifestó. En sus palabras hubo dos pasajes para destacar.

El primero cuando al tiempo de los agradecimientos dijo: *"Agradezco a los Presidentes que me votaron, porque creyeron en mi plan de acción, pero más agradezco a los Presidentes que no me votaron, porque en ellos encontraré la fuerza para redoblar mi empeño para lograr las metas propuestas."* Recordó además la elección del Papa Francisco, cuando en la plaza San Pedro resonó el *"Habemus Papam"*, y pidió que recemos por él. *"Así en este recinto con más de mil quinientos notarios de todos los continentes, de diferentes razas y de distintas religiones, pero todos con un mismo Dios, les pido que recemos por nuestra Unión y que ese Dios único ilumine nuestro camino. Que así sea"*.

# AccuBANKER®

## CONTADORAS DE DINERO Y DETECTORAS DE BILLETES FALSOS

**DESCUENTO ESPECIAL** para Escribanos

**AÑOS DE GARANTÍA**

Trading

Lavalle 465 PB A - (1047) - C.A.B.A.
(011) 5256-1234
ventas@csasa.com.ar
www.accubanker.com.ar

AccuBANKER®
*porque su dinero cuenta*

*Encontranos en* accubankerargentina

*El viernes 14 de febrero de 2020, en la sede del Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires se llevó a cabo la ceremonia de asunción de la Presidente de la Unión Internacional del Notariado, Doctora Cristina Noemí Armella, por el período electivo 2020-2022.*

*Acto de asunción.*

# Asunción formal de la Dra. Armella

## Ceremonia y cóctel

*Miembros de UINL y Junta Ejecutiva CFNA*

*Escs. Ignacio J. Salvucci, Cristina N. Armella y Federico Rodríguez Acuña*

*Los escribanos Maximiliano Molina, Ignacio J.Salvucci, Federico Rodríguez Acuña y Cristina N. Armella durante el cóctel*

*Escs. José Marqueño Del Llano, Ignacio J. Salvucci y Cristina N. Armella*

*La 41 Jornada Notarial Bonaerense, que tuvo lugar en la ciudad de Tandil entre los días 2 y 5 de octubre del corriente año, recibió a más de 320 profesionales que participaron del trabajo de las cuatro comisiones.*

*Acto de apertura. Presidente Salvucci, Intendente Lunghi y Presidente de la Delegación Tandil, Juan Manuel García.*

# 41 Jornada Notarial Bonaerense

La convocatoria dio inicio a sus actividades a partir de las 17, con la acreditación de los participantes y la habilitación de la AR móvil en la sede de la Jornada, ubicada en la Delegación, para luego darse cita en las instalaciones del Hotel Amaike, donde se realizó el comienzo formal del evento con el Plenario de Apertura y la celebración del Día Internacional del Notariado, que contó, entre otras destacadas presencias, con el Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi.

A partir del día 3, se constituyeron las comisiones y comenzó el trabajo en los lugares asignados, que se continuó hasta el día siguiente, en todos los casos, con la capacidad de los espacios plenamente ocupada.

La infraestructura ofrecida a los participantes fue la ideal, con el imponente salón blanco del Palacio Municipal, el Aula Magna de la Universidad Nacional del Centro, el auditórium del Museo de Bellas Artes y el renovado salón de actos de la Delegación del Colegio de Escribanos.

Como desde hace 62 años, el intercambio de ideas enriqueció a cada uno de los colegas que se acercaron a las sierras tandilenses para pensar el presente y el futuro de la profesión, y delinear ese porvenir en unas conclusiones que tradicionalmente son luego tenidas en cuenta por el mundo doctrinario, aun más allá del campo notarial.

Las novedades promovidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, así como el impacto que la tecnología viene presentando como desafío al notariado fueron ejes rectores de las temáticas abordadas.

Las autoridades de la institución coincidieron en remarcar el número de notarios que participaron en cada uno de los temas y el compromiso demostrado en todo momento al exponer, debatir e intercambiar puntos de vista sobre el presente de la actividad notarial y los desafíos que plantea el futuro de la profesión.

El trabajo continuó hasta las 13 horas del día 4, momento en que se dio paso a la tarea de las comisiones

*Plenario de clausura. Salón blanco del Palacio Municipal.*

redactoras de los despachos, que fueron puestos a consideración y aprobados en el Plenario de Clausura, realizado al mediodía del sábado 5.

El mencionado acto se llevó a cabo en el Salón Blanco del Palacio Municipal y fue presidido por la Mesa Directiva de la Jornada, que estuvo integrada por Ignacio Salvucci, como Presidente; Juan Manuel García, como Vicepresidente; y Néstor Lamber y Carolina Boltiansky, como secretarios.

Al momento de poner en consideración los despachos, lo hicieron en primer lugar los relatores del Tema 1 *"Documentos electrónicos y con firma digital aplicada. Prospectiva de la intervención notarial"*, Federico Travascio y Sebastián Lassalle, quienes dieron lectura a las conclusiones que fueron aprobadas por el Plenario.

De igual forma, Franco Spaccasassi Ormaechea y Santiago Arregui, como relatores del Tema 2 *"Partición privada de la indivisión hereditaria y postcomunitaria. Validez del título de adjudicación de inmueble y transmisión por compensación o colación"*, expusieron el despacho de su comisión para su aprobación.

A continuación, también se presentó el despacho del Tema 3 *"Garantías reales, tokenización de inmuebles y la teoría general de los títulos valores y de crédito"*. En este caso, los relatores fueron Juana Bovati y Rodolfo Vizcarra.

También hizo lo propio María Mercedes Braga Fusta, relatora del Tema 4 *"Incidencia de las nuevas tecnologías en los deberes funcionales del notario y el rol del Colegio de Escribanos. Reforma de las normas de organización notarial"*.

Tras la aprobación de los despachos, la Mesa Directiva hizo entrega de los diplomas correspondientes a los coordinadores de la Jornada y, a continuación, a los integrantes del Comité Calificador, Marcela Haydée Tranchini, Carlos Agustín Sáenz y Romelio Domingo Fernández Rouyet.

En representación del cuerpo, la escribana Tranchini dio lectura al acta con los trabajos premiados y se entregaron los reconocimientos a los autores de los trabajos galardonados.

A su turno, el Secretario de Asuntos Legales y Documentación Digital del Colegio, Néstor Lamber, destacó ante un auditorio colmado el trabajo llevado adelante durante los días de la Jornada y la importancia de la capacitación permanente para la labor que desarrollan día a día los notarios de toda la Provincia.

Como cierre, el Presidente del Colegio, Ignacio Salvucci, agradeció a los participantes y valoró positivamente la calidad de los debates y de las conclusiones elaboradas en cada uno de los temas y la trascendencia que dichas ideas tienen para la actividad notarial frente a los desafíos que se le plantean al trabajo de los escribanos.

De esta manera concluyó una nueva edición de la máxima cita del notariado de la provincia, habiéndose anunciado que la 42 Jornada Notarial Bonaerense se realizará en la ciudad de San Nicolás, en el año 2021.

## PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS

• Premio *"Delegación Tandil"* a la calidad académica al trabajo *"Modalidades de la partición extrajudicial de herencia"*, correspondiente al tema 2. Autor: Leandro N. Posteraro Sánchez.

• Premio en la categoría Trabajos Individuales: *"Tokenización de activos y función notarial. De la antigua Sumeria a la nueva era digital"*, presentado en el tema 3. Autor: Rodolfo Vizcarra.

• Premio en la categoría Trabajos en equipo, compartido entre los trabajos: *"Incidencia de las Nuevas Tecnologías en los deberes funcionales del notario y el rol del Colegio de Escribanos. Reforma de las normas de organización notarial"*, presentado en el tema 4. Autores: Mariano Martín Guerra, Federico Ledebur, Paola Julieta Pierri y Patricia Elena Trautman; y *"Formateando al notariado"*, presentado en el tema 4. Autores: Mariana Hefling y Gonzalo Matías Vásquez.

• Premio en la categoría Trabajos de nuevos autores al trabajo: *"Partición Mixta"*, presentado en el tema 2. Autor Franco Spaccasassi Ormaechea.

Además, se otorgaron accésits a los siguientes trabajos:

• Tema 1: al trabajo *"Servicios informáticos para la seguridad jurídica orientados a la actividad notarial"*. Autores: Sebastián Lassalle y Andrés Esteban Sabelli.

• Tema 2: al trabajo *"La inscripción de la declaratoria de herederos y la partición"*. Autores: María del Rosario Llorens Rocha y Adriana Rosana Minniti.

• Tema 3: al trabajo *"La utilización de criptomonedas en el mercado inmobiliario y la introducción a la creación de un registro especial de activos digitales"*. Autoras: Andrea Daniela Bordicelli, María Cecilia López y María Cristina Segovia.

Tema 4: al trabajo *"La herencia de los contenidos digitales"*. Autoras: Agustina Fresno, María Itatí Longhi, Vilma Claudia Roselló y Maite Valencia.

*Plenario de clausura. Entrega del premio Delegación Tandil*

*Sec. de Asuntos Legales y Documentación Digital Néstor Lamber*

*Plenario de clausura. Estrado.*

### CONFERENCIA DE SANTIAGO KOVADLOFF Y PRESENTACIÓN DE INÉS ESTÉVEZ

Como parte del programa de la Jornada, en la tarde del viernes 4, el profesor Santiago Kovadloff brindó una conferencia titulada *"Los desafíos del cambio"*.
La misma tuvo lugar en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Centro. Allí, el prestigioso filósofo disertó ante un auditorio colmado que siguió con atención cada uno de los conceptos desarrollados.
Posteriormente, en la Sala del Teatro del Fuerte se presentó la cantante y actriz Inés Estévez, quien deleitó al público con su repertorio.

### TALLER "HERRAMIENTAS CONDUCTIVAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN SEDE NOTARIAL"

Otra de las actividades desarrolladas con gran éxito en el marco de la 41 JNB, fue el Taller sobre *"Herramientas conductivas para la gestión de conflictos en sede notarial"*, a cargo de la directora y la secretaria del Centro Institucional de Mediación del Colegio, Graciela Curuchelar y Nora Georgieff.
La actividad se efectuó el jueves 3 desde las 19 en el Salón de actos de la Delegación Tandil, y estuvo abierta a todos los participantes de la Jornada. Los interesados colmaron la sala y participaron activamente de los ejercicios propuestos por las docentes, que abarcaron actividades vinculadas con la percepción, la escucha activa y herramientas para una comunicación eficaz.

*Conferencia Santiago Kovadloff*

Todo el material sobre las Jornadas en:
/JornadaNotarialBonaerense
/@JornadaNotarialBonaerense / #41JNBz.
www.jnb.org.ar/41/

*Durante el desarrollo de la III Asamblea Ordinaria del CFNA, el día 13 de diciembre se llevó a cabo una reunión de Delegados Noveles en la que resultaron electos los Notarios Berenice Guadalupe Bisogni y Fiano Daniel Ronchetti como Delegada y Subdelegado Nacional del Notariado Novel. En este artículo comparten con la Revista Noticias del Consejo Federal su proyecto y objetivos de gestión.*

# "Debemos innovar sin cambiar la esencia"

El programa que propusimos para la gestión 2020/2021, respecto a las actividades y fines de la Comisión de Noveles del CFNA, está direccionado al **FORTALECIMIENTO y ADECUACIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL**, tanto en beneficio del Notariado como de toda la sociedad. **NUESTRO LEMA: Debemos innovar sin cambiar la esencia.**
Éste proyecto de gestión fue elaborado de manera participativa y colaborativa por notarios noveles de diferentes puntos del país, teniendo en cuenta que una mirada actual del notariado argentino, con las realidades propias de cada una de las provincias que lo componen, nos llevará a comprender la diversidad existente en diferentes órdenes, la cual debemos atender.

**Los principios** que rigen a esta gestión son:
• *Función Social:* Del notario con la sociedad, dando a conocer nuestra actividad;
• *Equidad:* En cuanto a la participación de los delegados que componen la comisión;
• *Solidaridad:* Entre los miembros de comisión y de la comisión hacia la sociedad;
• *Eficacia Organizativa:* Como motor para la concreción rápida y eficaz de los proyectos propuestos;
• *Interdisciplinariedad:* Necesaria para la comunicación y resolución de conflictos entre los distintos actores y estamentos gubernamentales, en especial con instituciones que representen a otros profesionales;
• *Perfeccionamiento de la Función:* A través de la capacitación constante, tanto individual como colectiva, en lo que respecta no solo a la función notarial propiamente dicha, sino también en su rol dirigencial.

**Nuestras bases esenciales**, para la concreción de los objetivos que nos proponemos para la gestión, son: el diálogo, el respeto, el trabajo organizado por áreas, en sub-comisiones, y por regiones; proyectos interdisciplinarios, participación activa de los delegados provinciales (en dos fases: proposición e impulso de temas relacionados con la actividad de las sub-comisiones y en la toma horizontal y democrática de decisiones); promover lazos de amistad, compañerismo, solidaridad personal y profesional; capacitación permanente para el perfeccionamiento en el desempeño de la función notarial, tanto en el ámbito profesional como institucional.

Para estos dos años de gestión nos planteamos **objetivos** tanto de carácter inmediato como mediato, remarcando que tanto unos como otros persiguen la misma finalidad: el bien común del Notariado y de toda la sociedad, siendo éste el fin último de nuestras actividades y proyectos.
Como objetivo inmediato nos proponemos una mayor organización interna, trabajando por áreas, aplicando los principios y bases ya expuestos, conformando para ello las siguientes **sub- comisiones:** Comunicación, Difusión, Relación Social, Ambiente y Deportes; Legislación, Capacitación y Derecho Tributario; Nuevas Tecnologías; y Derecho Registral: Automotor, Público, Propiedad del Inmueble y Civil. Estas sub- comisiones, o grupos de trabajos permanentes, tendrán un coordinador y subcoordinador quienes, junto con los restantes miembros integrantes de las mismas, planificarán anualmente el trabajo a realizar y presentarán informes regulares que contendrán: la evaluación del problema,

su alcance y la propuesta de solución planteada para el caso en concreto. Dichos informes, que serán de carácter cuatrimestral y anual, serán remitidos para su análisis y aprobación a la Comisión de Noveles, como asimismo presentados ante la junta del CFNA.

Algunos de los **proyectos** que nos proponemos llevar a cabo, mediante el trabajo e intervención de cada una de las sub-comisiones, son:

• **Sub-comisión de Comunicación, Difusión, Relación Social, Ambiente y Deportes:** Establecer comunicaciones continuas con los distintos organismos gubernamentales a nivel nacional y provincial, para generar consenso respecto a la aplicación de normativas con incidencia en la actividad notarial, coordinar soluciones y simplificación de trámites gubernamentales; análisis de normativa que genere perjuicio para la actividad y la sociedad toda; realizar comunicaciones por medios masivos como son las redes sociales o a través del contacto personal por medio de asesorías gratuitas constantes, donde se dé a conocer la actividad del notario, se ofrezca asesoramiento gratuito, se publicite incumbencia específicas de la actividad profesional, se responda institucionalmente a divergencias con otros actores y operadores del derecho; realizar reuniones de comisión virtuales, al menos una vez al mes; continuar, en cada uno de los Regionales y Nacional Novel, con la Campaña Notario Novel Solidario y sumar la Campaña de concientización y colaboración ambiental; incentivar a los notarios noveles a través de campañas a que en sus escribanías realicen actividades que tengan que ver con lo social y ambiental, impulsando la concientización y colaboración a nivel nacional, conosur e internacional; realizar becas internacionales de Noveles con países del conosur; impulsar una mayor participación del notariado novel en eventos internacionales; fortalecer la participación de Argentina en la Comisión Novel de la UINL y en las Asambleas de la UINL; fomentar la participación del notariado novel en las Jornadas Deportivas Notariales.

• **Sub-comisión de Legislación, Capacitación y Derecho Tributario:** organización de capacitaciones de distintos institutos con incidencia en la actividad notarial, para lo cual se entablará relaciones directas interprofesionales, así como con representantes de los distintos organismos gubernamentales; relevar necesidades en las distintas provincias y llevar a todos los rincones del país capacitaciones de acuerdo a dicho relevamiento; capacitaciones sobre Nuevas Tecnologías a los delegados provinciales para que desarrollen actividades de disertación con sus colegas provinciales; análisis de normas y su incidencia tanto en la actividad como en la sociedad; desarrollo de proyectos de Ley y reformas de Legislación actual. Respecto a la capacitación dirigencial se propone, además de continuar con la Escuela de Formación de Dirigentes, pasantías de uno de los miembros de las subcomisiones (que la comisión novel pretende desmembrar para una mejor organización) en las Comisiones del CFNA, para que a través de su participación (sin voz, ni voto), puedan ir absorbiendo e internalizando la dinámica organizativa del CFNA, la formación de proyectos y su resolución, así como la faz administrativa, todo ello de primera mano, lo que provocará un crecimiento profesional y dirigencial del pasante, que se podrá proyectar al resto de la comisión novel, generando un semillero que sin dudas garantizará un futuro dirigente capacitado y eficiente.

• **Sub-comisión de Nuevas Tecnologías:** Conformar un protocolo nacional de otorgamiento de Actuaciones Notariales Digitales; procurar la aplicación de firma digital en todas las Provincias; apoyo y desarrollo de Plataformas Digitales en Provincias atrasadas; fomentar el desarrollo de una red nacional de Blockchain donde tengan como nodos validantes los Colegios de Escribanos, sumando además organismos gubernamentales nacionales con especial incidencia en la actividad notarial; conformar un protocolo nacional para la expedición de Certificados de Registro (Ley 17.801); fomentar el proceso de digitalización de las escrituras matrices; fomentar y desarrollar la expedición de actos pre y post escriturarios enteramente digitales; análisis de la normativa vigente e impacto en la actividad notarial (seguridad jurídica vs seguridad informática); desarrollo de programas autoejecutables aplicados a la actividad notarial con especial incidencia en la seguridad jurídica; desarrollo de registros especiales a través del almacenamiento por medio de HASH; desarrollo de un Big Data a nivel nacional.

• **Sub-comisión de Derecho Registral: Automotor, Público, Propiedad del Inmueble y Civil:** Conformación de grupo de estudio para la resolución de conflictos; generar canales de comunicación con los distintos estamentos gubernamentales; como así también con los consejos federales de directores de los distintos organismos registrales; elaborar una base de datos de las reglamentaciones provinciales, analizar sus diferencias y similitudes; consolidar el acercamiento.

# Asunción de Autoridades de Nuestros Colegios

**TUCUMÁN**
2019/2020 – Renovación Parcial – **ESC. MARCO A. PADILLA**

**CABA**
2019/2021 – **ESC. CARLOS ALLENDE**

**SAN LUIS**
2019/2021 – **ESC. M. CRISTINA SORIA BAZLA**

**SANTA CRUZ**
2019/2021 – **ESC. SILVIA VIVIANA PACHECO**

**RIO NEGRO**
2019/2021 – **ESC. CARLOS A. MATUS**

**ACADEMIA**
**ESC. JOSÉ MARIA ORELLE**

**SAN JUAN**
2019/2021 – Renovación Parcial
**ESC. BERNARDO QUIROGA**

**SANTA FE 1º CIRC.**
2019/2020 – Renovación Parcial – **ESC. CAROLINA CULZONI**

**SANTA FE 2º CIRC.**
2019/2020 – Renovación Parcial
**ESC. MARCELO DE LAURENTIS**

**LA RIOJA**
2019/2020 – Renovación Parcial – **ESC. MAURA GUZMAN**

**CHACO**
2019/2020 – Renovación Parcial
**ESC. EDA LEONOR GONZÁLEZ DE CABAS**

SERVICIO ODONTOLOGICO INTEGRAL
* URGENCIAS *

Dra. Mónica N. Laviero
Odontóloga

Prótesis - Implantes - Ortodoncia

Av. Federico Lacroze 2367 - PB
Tel.: 4772-2555
Cel: 15-40694990
De lun a vier
de 9:00 hs a 18:00 hs
dra.monicalaviero@gmail.com

Alta tecnología y profesionalidad
al servicio del paciente.

Atención Colegio de Escribanos

Mautalen
Salud e Investigación

Consulta Médica Especializada en:
Osteología / Metabolismo Óseo y Mineral

Laboratorio Bioquímico
Especializado y Rutina

Densitometría Ósea

Morfometría Vertebral

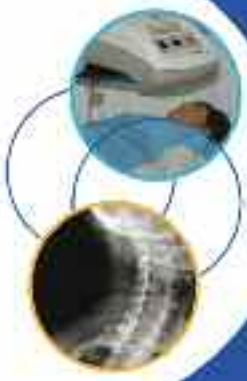

Azcuénaga 1860, 6°piso (C1114AAI) . Buenos Aires, Argentina.
tel. 4806-8788 - www.mautalen.com

# La Unión Convivencial y la vivienda

Autor:
Not. Diego José Mayordomo

## I. INTRODUCCIÓN

Las familias de hecho se han convertido en la actualidad de nuestro país, en la regla, por lo que la ley ha acudido a proteger las situaciones que no estaban reglamentadas. La norma siempre va detrás de los hechos, y así ha sucedido con el instituto de las Uniones Convivenciales.

> *El Código Civil y Comercial de la Nación las ha regulado, desde el año 2.015, a partir del artículo 209, estableciendo la forma de constitución y prueba, los pactos de convivencia, sus efectos y el cese de la misma.*

## II. PACTOS DE CONVIVENCIA

Los pactos de convivencia, que deben ser realizados por escrito[1], regulan las uniones convivenciales y pueden contener lo relativo a la contribución a las cargas del hogar durante la vida en común[2], la atribución del hogar y la división de los bienes obtenidos por el esfuerzo común en el caso de ruptura de la convivencia.

> *Cabe resaltar que el artículo 514 establece lo que "pueden contener estos pactos entre otras cuestiones". Esto permite inferir que los acuerdos responden a la autonomía de la voluntad, teniendo como límites el deber de asistencia, la contribución a los gastos del hogar, la responsabilidad por las deudas frente a terceros y la protección a la vivienda. En ningún caso estos pactos pueden ser contrarios al orden público o al principio de igualdad de los convivientes, ni afectar derechos fundamentales de cualquiera de los integrantes de la unión convivencial.*

Nos permitimos plantearnos si en estos pactos podríamos regular ciertas cuestiones como "indemnización por traición amorosa", "Cuestiones religiosas y educación de los hijos" o "Métodos de reproducción", no encontrando impedimentos en las normas en análisis.
Estos pactos, revisten, por la libertad en su contenido, una gran diferencia con las convenciones matrimoniales en las que los objetos pueden ser únicamente los regulados en el artículo 446 del CCyCN[3].

## III. EFECTOS DE LAS UNIONES CONVIVENCIALES DURANTE LA CONVIVENCIA

Específicamente el artículo 518 establece que,

> *las relaciones económicas entre los integrantes de la unión se rigen por lo estipulado en el pacto de convivencia. A falta de pacto, cada integrante de la unión ejerce libremente las facultades de administración y disposición de los bienes de su titularidad.*

Sin embargo, el mismo cuerpo normativo instituye una restricción para la protección de la vivienda familiar y los muebles indispensables en el artículo 522.

> *Si la unión convivencial ha sido inscripta, ninguno de los convivientes puede, sin el asentimiento del otro, disponer de los derechos sobre la vivienda, ni de los muebles indispensables de esta, ni transportarlos fuera de la vivienda.*

Un juez, excepcionalmente, podría autorizar la disposición del bien si es prescindible y el interés familiar no resulta comprometido. En el caso de no existir esta autorización, y tampoco el asentimiento, se podría demandar la nulidad del acto dentro del plazo de 6 meses de conocido, siempre que continúe la convivencia, conforme lo preceptuado por el mismo artículo.

> *La norma en análisis establece también, que la vivienda familiar no puede ser ejecutada por deudas contraídas después de la inscripción de la unión convivencial, excepto que hayan sido contraídas por ambos convivientes o por uno de ellos con el asentimiento del otro.*

## IV. COMPARACIÓN CON EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA (244 Y SIGS.)

Lo hasta aquí expuesto nos conduce necesariamente a establecer un parangón con el Régimen de Protección de la Vivienda de los artículos 244 y siguientes del CCyCN. Por un lado, la salvaguarda instituida en el artículo 522, solo protege a la vivienda de los convivientes –y la torna oponible a sus acreedores– en caso de que haya sido contraída la deuda luego de la inscripción de la unión convivencial y por solo uno de ellos sin el asentimiento del otro. Tal precepto, nos conduce ine-

vitablemente a reflexionar sobre su aplicación práctica, el uso ('o abuso') que podría hacerse de este instituto protectorio y el criterio jurisprudencial que se adoptará.

Por otro lado, el artículo 244 y siguientes, establecen la oponibilidad de la afectación de la vivienda a los acreedores de causa posterior a la misma. Por lo tanto la vivienda no es susceptible de ejecución por deudas posteriores a su afectación, salvo las excepciones previstas. El artículo 246 preceptúa quienes pueden ser beneficiarios de la afectación: el propietario constituyente, su cónyuge, su conviviente, etcétera. Consecuentemente esta protección resulta más amplia que la del artículo 522, que solo protege a la vivienda de los convivientes en el caso de que la deuda haya sido contraída por uno de ellos sin el asentimiento del otro.

También es interesante analizar el supuesto en que el conviviente beneficiario no titular del bien, continúe viviendo en el inmueble luego del fallecimiento del conviviente titular y la posibilidad de impedimento de usar el bien a sus herederos, afectando de algún modo la legítima hereditaria y las compensaciones que esto podrá generar. Se ha planteado con la antigua ley 14.394 que, por su calidad de beneficiario, un hijo pueda seguir habitando el inmueble frente a la pretensión de otros hijos no beneficiarios, no habiendo aún jurisprudencia que determine qué criterio se adoptará con las nuevas disposiciones del Código Civil y Comercial para el caso del conviviente beneficiario no titular del inmueble que habite el mismo luego del fallecimiento del conviviente titular.

## V. COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANTE EL CESE DE LA CONVIVENCIA

El artículo 524 faculta, a solicitar una compensación, al conviviente que sufre un desequilibrio manifiesto, que signifique un empeoramiento de su situación económica con causa adecuada en la convivencia y su ruptura. Esta compensación puede consistir en una prestación única o en una renta por un tiempo determinado que no supere la duración de la unión convivencial. La procedencia y el monto de la compensación será establecida judicialmente en base a diversas circunstancias, establecidas algunas de ellas, en el artículo citado. Esta acción caduca a los seis meses de haberse producido el cese de la convencía, conforme artículo 525 in fine.

## VI. ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR

Puede acaecer que el inmueble que fue sede de la unión convivencial se atribuya en uso a uno de los convivientes en el caso en que tenga a su cargo el cuidado de hijos menores de edad, con capacidad restringida o con discapacidad, o también si se acredita la extrema necesidad de una vivienda y la imposibilidad de procurársela. El juez puede establecer una renta compensatoria a favor del conviviente que no se le atribuye la vivienda, según indica el artículo 526.

## VII. ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA EN CASO DE MUERTE DE UNO DE LOS CONVIVIENTES

Por último, en el caso de muerte, el conviviente supérstite que carece de vivienda propia habitable o de bienes suficientes que aseguren el acceso a esta, puede invocar el derecho real de habitación gratuito por un plazo máximo de dos años sobre el inmueble de propiedad del causante que constituyó el último hogar familiar y que a la apertura de la sucesión no se encontraba en condominio con otras personas. Se extingue este derecho si el conviviente supérstite, constituye nueva unión conviencial, contrae matrimonio o adquiere una vivienda propia habitable o bienes suficientes para acceder a esta.

## VIII. JURISPRUDENCIA

Recientemente la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en uno de los primeros precedentes[4] sobre el tema en análisis, nos marca la importancia de los pactos en la uniones convivenciales diciéndonos que "Si nada acordaron, la convivencia carece de relevancia, porque no puede haber distribución de lo que no es compartido, y por ello la propiedad de los bienes quedará en cabeza del conviviente que los ha adquirido.

El CCyC no regula un régimen legal supletorio en materia de bienes, circunscribiendo todo régimen patrimonial a los supuestos de uniones matrimoniales. No existe en nuestro ordenamiento jurídico una acción de división de bienes adquiridos durante la unión convivencial, sino que en cada caso corresponde alegar y acreditar los presupuestos de las acciones de derecho común que pudieran corresponder según la o las relaciones que vincularon a los convivientes en relación a los bienes adquiridos: enriquecimientos sin causa, interposición de personas, cotitularidad de bienes determinados, sociedad de hecho o irregular, etcétera."

## IX. CONCLUSIONES

La vivienda tiene para el individuo un gran valor, lo protege físicamente de la naturaleza y de los malvivientes, siendo el espacio que garantiza la efectividad de los derechos de la personalidad y el centro de la intimidad de una persona. Sin lugar a dudas, el código ha avanzado en la protección a la vivienda de los convivientes, pero será la jurisprudencia quien deberá determinar con el tiempo los alcances e interpretaciones de las normas analizadas.

## REFERENCIAS

1. En las conclusiones del Tema 7 de la 39º Jornada Notarial Bonaerense del año 2015 se deja expreso que "En el caso que los pactos convivenciales tengan por objeto la adquisición, modificación o extinción de derechos reales sobre inmuebles, deben ser celebrados por escritura pública (art. 1017, inc a, CCyCN, que solo de exime esta forma para el caso de ejecución judicial o administrativa). La falta de la forma impuesta hará al título observable.

2. A falta de pacto, los bienes adquiridos durante la convivencia se mantienen en el patrimonio al que ingresaron, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales relativos al enriquecimiento sin causa, la interposición de personas y otros que puedan corresponder, según establece el artículo 528 del CCyCN.

3. ARTICULO 446.- Objeto. Antes de la celebración del matrimonio los futuros cónyuges pueden hacer convenciones que tengan únicamente los objetos siguientes: a) la designación y avalúo de los bienes que cada uno lleva al matrimonio; b) la enunciación de las deudas; c) las donaciones que se hagan entre ellos; d) la opción que hagan por alguno de los regímenes patrimoniales previstos en este Código.

4. M.S.B. vs. G.M.R. s. División de bienes de la unión convivencial. CCL, Curuzú Cuatiá, Corrientes; 19/06/2019; Rubinzal Online; 15327/2017;RCJ 6853/19.

CURRICULUM ABREVIADO

**MAYORDOMO, Diego José.** Egresado de Procurador, Abogado y Escribano de la UNLPam. Especialista en Derecho Notarial. Maestrando en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario de la U.N.A.. Titular de Registro Notarial Nº 4 Depto. Chapaleufú (LP). Programa de Formación Docente en Derecho Notarial y Registral FCEyJ de la UNLPam. Docente Derechos Reales FCEyJ de la UNLPam. Investigador de la UNLPam. Ex presidente de la Comisión de Escribanos Noveles de La Pampa. Participación en numerosos Cursos, Jornadas y Capacitaciones. Ha integrado proyectos de investigación con financiamiento de la UNLPam. Ha escrito artículos y partes de libros. Ha recibido premios y distinciones por sus escritos.

UNA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

# Próximas actividades

## Inscripción 2020

**MAESTRÍA en DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL E INMOBILIARIO**
Sede Ciudad de Buenos Aires | Modalidad Intensiva, cada 21 días | Res. CONEAU 594/15 - Directora: Cristina ARMELLA
Inicio marzo 2020

## FORMACIÓN CONTINUA

**CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA CONCURSOS DE REGISTROS NOTARIALES**
Inicio marzo 2020

**DIPLOMATURAS Y CURSOS**
**PRESENCIALES Y VIRTUALES**
Más info www.universidadnotarial.edu.ar

## INVESTIGACIÓN

**CONCURSOS ANUALES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

## EXTENSIÓN

**ACTIVIDADES CULTURALES**
Más info www.universidadnotarial.edu.ar

**INFO**

**SEDE CIUDAD DE BUENOS AIRES**
GUDO 1841 - C1 1644A, TEL. +54 11 4604-7743

**SEDE LA PLATA**
AV. 51 N° 435 - E1900AM, TEL. +54 221 421-0552 / 423-5927

**CONTACTO**
consultas@universidadnotarial.edu.ar
www.universidadnotarial.edu.ar

# CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARQUE

- Resonancia Magnética
- Laboratorio de Análisis Clínicos
- Radiología Digital
- Imagenes Odontológicas
- Mamografía de Alta Resolución
- Ecografía General
- Estudios Cardiológicos
- Ecocardiograma Doppler Color
- Eco Doppler Color Vascular
- Eco Stress
- Espirometría Computarizada
- Estudios Ginecológicos
- Densitometría Ósea
- Citopatología Oncológica
- Kinesiología y Fisiatría
- Láser - Magnetoterapia
- Audiología - Foniatría

***Siempre cuidando tu salud...***

Campana 3252/72 - Villa del Parque - Cap.Fed. (1417) . Tel.: 4505-4300/4350
consultas@diagnosticoparque.com.ar / TURNOS ONLINE
www.diagnosticoparque.com.ar